

VENTA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSITALIA S.A.

PRIMERA.- COMPARESIENTES.- Al otorgamiento del presente contrato comparecen por una parte y como vendedores los señores ABEL DEMETRIO TIGSI ROBLES y MARCELA NATALIA CARBAJAL CUZCO y por otra parte como comprador EDGAR DE JESUS GARCIA PADILLA todos mayores de edad de nacionalidad ecuatorianos, domiciliadas en esta ciudad, capaces ante la ley para la celebración de esta clase de actos:

SEGUNDA.- Los vendedores ABEL DEMETRIO TIGSI ROBLES y MARCELA NATALIA CARBAJAL CUZCO, es propietaria de 3.051 acciones en la compañía de Transportes Transitalia S.A. conforme así consta en la escritura de aumento de capital celebrada el veinte y siete de mayo de dos mil trece ante el Notario Decimo Primero del Cantón Cuenca.

TERCERO.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados y por medio de este documento, el vendedor ABEL DEMETRIO TIGSI ROBLES da en venta real efectiva a favor de EDGAR DE JESUS GARCIA PADILLA las 3.051 acciones que el vendedor los tiene en la compañía de Transportes Transitalia S.A.

CUARTA.- El vendedor transfiere estas acciones a favor del vendedor libre absoluto de todo gravamen, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal conforme a la ley.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de la venta es de un dólar por cada acción dando un total de TRES MIL CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 3.051,00) que el vendedor manifiesta haberlos recibido en su totalidad a su entera y completa satisfacción, por lo que quedan al saneamiento por evicción de ley, autorizando al comprador a par que inscriba en la superintendencia de compañías por sí o por terceros.

QUINTA.- ACEPTACION.- El comprador ACEPTA el contenido del presente contrato en todas y cada una de sus partes por estar otorgado en su favor y por estar conforme con todo lo estipulado.

Atentamente,

ABEL TIGSI